

Bogotá D. C, enero 14 de 2022.

Señor(a):
Propietario(a) Conjunto Torres de Hayuelos Etapa 1 PH

En calidad de Administradora y Representante legal de Torres de Hayuelos Etapa 1 Régimen de Propiedad Horizontal en ejercicio de las facultades consagradas en el Reglamento de Propiedad Horizontal, en la ley 675 de 2001 me permito convocar a **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE PROPIETARIOS DE UNIDADES PRIVADAS**, que se llevará a cabo el próximo **sábado 29 de enero a la 1:00 p.m.** con el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Elección del presidente y secretario de la Asamblea.
3. Lectura y aprobación del Orden del día.
4. Lectura y aprobación del reglamento de la presente Asamblea.
5. Elección del Comité verificador del Acta de la presente Asamblea.
6. Presentación proyectos de impermeabilización, arreglo de plazoleta, parqueaderos y cerramiento.
7. Aprobación de cuota extraordinaria para realizar los proyectos.
8. Llamado a lista y cierre.

Se tomará registros de asistencia a partir de la 1:00 p.m. Si no puede asistir, por favor confiera poder (Cabe anotar que solo se recibirá máximo dos poderes por Apartamento y ningún miembro del consejo de administración podrá representar). El plazo para entregar los poderes en la oficina de administración o al correo torresdehayuelosadm@gmail.com hasta el 25 de enero de 2022. La inasistencia acarreará multa por el valor de una cuota de Administración plena vigente para el año 2022

Los siguientes documentos son enviados a los correos electrónicos: Reglamento de la Asamblea, formato de poder, cartera a diciembre 31 de 2021 y el Informe para la asamblea extraordinaria.

Contamos con su activa participación, fundamental en la toma de decisiones y buena marcha de la copropiedad, es importante acatar el reglamento de la asamblea para que sea ágil.

Recuerde que para la asistencia es una sola persona por apartamento, por temas de bioseguridad, el uso del tapabocas es obligatorio y se recomienda que los asistentes se encuentren vacunados contra el COVID.

Las personas que presentaron los poderes en diciembre del año pasado, son válidos para esta asamblea, ya que lo único que cambia es la fecha de la asamblea que fue aplazada para el 29 de enero del presente año.

Cordial saludo,


YENY GARZON CORTES
Administradora y representante legal



CONJUNTO RESIDENCIAL
TORRES DE HAYUELOS
NIT. 900.134.259-0
Cra. 92 No. 17 B-35
Tel. 4730152
ADMINISTRACIÓN

CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE HAYUELOS

NIT. 900.134.259-0

RELACION DE CARTERA MOROSA A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

INMUEBLE	PROPIETARIO	DEUDA
1201	VICTOR AUGUSTO BARRERA - ROCIO CIFUENTES	\$ 1.104.300,00
1203	GLENDA PAOLA BEDOY	\$ 248.500,00
1303	DIANA MILENA CASTILLO RODRIGUEZ	\$ 476.600,00
1703	DIANA GARZÓN	\$ 904.800,00
1802	JUAN CARLOS BELTRAN / JHON BELTRAN	\$ 261.900,00
2103	JAVIER GONZALEZ JAIMES - CLAUDIA ABELLA	\$ 243.900,00
2105	LEONEL ROJAS CASTAÑO / LUCRECIA RONCANSI	\$ 261.900,00
2602	JAIRO ANDRES SABOGAL C.	\$ 475.000,00
2603	PEDRO ANTONIO JIMENEZ CORREDOR	\$ 256.700,00
2608	CARLOS ANDRES MONTES HERRERA -	\$ 17.413.444,00
2703	LUZ MARINA CARDONA MARTINEZ CARLOS MAECH	\$ 1.741.500,00
2705	OSCAR LEONARDO MORA CRUZ	\$ 520.370,00
3102	MARTHA L. PAEZ PAEZ- ANA MERCEDES-EFRAIN	\$ 3.576.613,00
3202	VIANNY CONSUELO BAUTISTA VARGAS	\$ 262.500,00
3301	ANA ALICIA VELANDIA	\$ 204.900,00
3601	SANDRA LUCIA GALEANO CRUZ, ERNESTO MEDIN	\$ 135.000,00
3602	LIDA MARCELA GUZMAN RODRIGUEZ	\$ 225.200,00
3804	NELLY SALAMANCA DE CASTRO	\$ 17.928.774,00
4201	RUBEN DARIO LOPEZ Y CARMEN RITA AVILA	\$ 517.050,00
4501	NUBIA LANCHEROS AVELLANEDA, NELSON H. LA	\$ 764.600,00
4604	HERCIRA TERESA BETANCOURT ORJUELA	\$ 4.380.900,00
5301	AURA ELENA MARTINEZ N.	\$ 1.504.900,00
5404	CARLOS FORERO - SANDRA MARTINEZ - ROSA	\$ 2.017.474,00
5501	ANDREA MARTINEZ NAVARRO	\$ 460.900,00
6104	INVERSIONES ALIANZA SAS	\$ 227.200,00
6201	ALBA RAQUEL CANTOR CANTOR	\$ 4.840.900,00
6401	MARTHA ELENA MOLANO BAQUERO	\$ 228.900,00
6703	EDGAR FERNANDO GIRALDO	\$ 107.900,00
6804	MARIA STELLA BETANCOURT	\$ 227.700,00
TOTAL CARTERA		\$ 61.520.325,00



CONJUNTO RESIDENCIAL
TORRES DE HAYUELOS
NIT. 900.134.259-0
Cra. 92 No 17 B-35
Tel. 4730152
ADMINISTRACIÓN

REGLAMENTO PARA LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1. La elección de los cargos de presidente y secretario de la Asamblea se hará por postulación nominal.
2. La comisión verificadora del Acta será elegida por postulación y estará conformada por tres (3) personas hábiles, quienes deberán reportar sus datos (nombres, apellidos, documento de identidad y apartamento que representa) al secretario de la asamblea.
3. Por derecho, el Presidente de la Asamblea es el director del debate y solamente él puede conceder el derecho al uso de la palabra
4. El secretario de la Asamblea deberá asignar el orden del derecho al uso de la palabra y pasársela al presidente de la Asamblea. Además, será quien lleve el orden de las intervenciones y controle el tiempo de las mismas
5. Los participantes que quieran hacer uso de la palabra, la pedirán levantando la mano para que sean registrados por el secretario y posteriormente el director del debate la concederá en el respectivo orden
6. Las personas que hayan obtenido el uso de la palabra deben indicar su nombre y número del apartamento que representan
7. Cada expositor podrá hacer uso de la palabra hasta por tres (3) minutos en cada intervención
8. Cada expositor podrá intervenir sólo hasta dos (2) veces por cada tema
9. Todo participante que haga uso de la palabra debe dirigirse a la Asamblea y no a una persona determinada, ni entablar diálogo con ellas
10. La exposición del pensamiento de los participantes deberá hacerse en forma breve, clara y concisa, evitando las discusiones inútiles y el lenguaje ofensivo y violento.
11. Mientras alguien esté interviniendo sólo podrá ser interrumpido por el presidente del debate y esto cuando se esté saliendo del tema o cuando las circunstancias lo ameriten.
12. Bajo ninguna circunstancia se permitirán intervenciones sobre temas diferentes a los planteados en el orden del día y tampoco aquellas que versen sobre temas previstos pero no tratados o en discusión en ese momento.
13. No se permitirá la entrada de menores de edad al recinto de la Asamblea (salvo niños de brazos o lactantes)
14. Los miembros del consejo, administrador, contador o revisor fiscal, no pueden tener poder diferente al inmueble que es dueño.
15. Los inmuebles que son de persona jurídica o son más de un propietario, deben ser representados por una sola persona.
16. Un propietario puede representar máximo dos apartamentos fuera del propio.
17. El uso del tapabocas es obligatorio.

"ES IMPORTANTE CUMPLIR ESTAS NORMAS, CON EL FIN DE QUE LA ASAMBLEA SEA AGIL Y CONCRETA."

Atentamente,



YENY GARZON CORTES
Administradora y representante legal.



CONJUNTO RESIDENCIAL
TORRES DE HAYUELOS
NIT. 900.134.259-0
Cra. 92 No. 17 B-35
Tel. 4730152
ADMINISTRACIÓN

PODER

Bogotá D.C. _____ de 2022

Señores:

CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE HAYUELOS ETAPA 1 PH
Atn. Asamblea Extraordinaria 2022

Respetados Señores

Yo _____, mayor de edad identificado con Cédula de Ciudadanía _____, en mi calidad de propietario (a) del apartamento _____ torre _____, doy poder amplio y suficiente al Señor (a) _____, Identificado con cédula de ciudadanía _____, para que me represente ante Asamblea Extraordinaria 2022 del Conjunto Torres de Hayuelos Etapa 1 PH, la cual se llevará a cabo el día 29 de enero de 2022 a la 1 p.m.

Mi apoderado, quien firma como aceptante de este poder, tiene voz y voto en las decisiones que se tomen en la Asamblea Extraordinaria 2022.

PROPIETARIO

APODERADO

FIRMA
NOMBRE
CC

FIRMA
NOMBRE
CC

Adjuntar fotocopia de cedula del propietario y el apoderado.

Solo se pueden tener un máximo de dos poderes.